



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

2025



LA PLATA,

26 JUN. 1996

Visto el Expediente n° 2305-548/96 del Ministerio de Economía, mediante el cual se propicia el incremento del número de cargos dentro del Presupuesto General Ejercicio 1996 -Ley 11.739, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° de la mencionada norma legal faculta al Poder Ejecutivo a incrementar en hasta DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) el número de cargos aprobado para el Poder Judicial, por la Ley de Presupuesto General para el corriente Ejercicio;

Que, el referido incremento tiene por objeto cubrir las necesidades, que en materia de Personal, requerirá la habilitación de los nuevos Tribunales de Familia y Tribunales de Trabajo;

Que, asimismo, se ha establecido en la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cargos los requerimientos correspondientes para los Tribunales de Familia y en CIENTO TREINTA Y CINCO (135) cargos, para los restantes;

Que, las erogaciones emergentes de la habilitación de dichos Tribunales deberá ser atendida con los niveles crediticios que la Ley n° 11.739 de Presupuesto General Ejercicio 1996, estableciera para el Poder Judicial;

Que, se ha expedido favorablemente la

//



//1 vta.

Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Incrementase, dentro del Presupuesto General -----
----- Ejercicio 1996 -Ley 11.739, Planilla N° 24:
"Resumen del Número de Cargos Administración Central,
Organismos Descentralizados, y Cuentas Especiales", en la
cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) cargos conforme al
siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL:

PODER JUDICIAL:

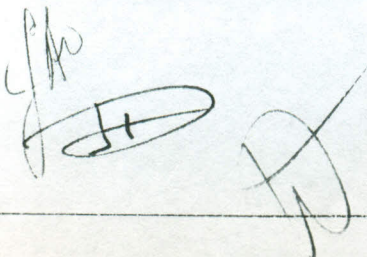
Planta Permanente 285 cargos

ARTICULO 2°.- Incrementase, de conformidad con lo establecido
----- en el artículo precedente, el Presupuesto General
Ejercicio 1996 -Ley 11.739 -Decreto n° 310/96: Carácter 1:
Administración Central -Jurisdicción 10: Poder Judicial -
Finalidad 1 -Función 04 -Programa 1 -Sección 1 -Sector 1 -
Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1, en la cantidad de
DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) cargos conforme al siguiente
detalle:

-Unidad de Organización 2 150 cargos

-Unidad de Organización 3-Item 20:Tri-

//





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

FOLIO
10

// 2

bunales del Trabajo de la Provincia .. 135 cargos

ARTICULO 3°.- Facúltase, al Poder Judicial a efectuar las co---
----- rrespondientes adecuaciones presupuestarias, a
fin de distribuir analíticamente los números de cargos,
consignados en el artículo anterior, con sus correspondientes
créditos, de acuerdo a la desagregación del Presupuesto General
Ejercicio 1996-Ley 11.739.

Tal distribución deberá ser comunicada a la
Dirección Provincial de Presupuesto y a la Contaduría General
de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Seño-
----- res Ministros Secretarios en los Departamentos de
Gobierno y Justicia y de Economía.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Bo-
----- letín Oficial y pase al Ministerio de Economía y
a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento y
demás efectos y archívese.

2025

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
MIGUEL CITARA
GOBIERNO Y JUSTICIA
BUENOS AIRES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. JORGE REMES LENICOV
MINISTRO DE ECONOMIA
de la Provincia de Buenos Aires

